

**NOTA ACLARATORIA 08/05/2024**

**EXPEDIENTE NÚMERO: @2024/001442**

**TÍTULO: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de construcción del Centro de Salud de Madrigueras (Albacete)."**

Preguntas de licitadores en negro; aclaraciones de la Administración en rojo (Se recogen todas las consultas hasta esta fecha. Si alguna empresa detecta que alguna consulta realizada no se incorpora en este documento, se solicita que se remita un correo electrónico para su contestación posterior en PLACSP).

1. ¿Para una empresa de nueva creación, basta con los títulos universitarios de Arquitecto y aparejador? ¿Es necesario otro criterio de solvencia profesional en el caso de empresa de nueva creación?

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada es necesario cumplir con todos los requisitos de solvencia exigidos en el cuadro anexo al PCAP.

2. En el PPT se indica que hay anexos del Plan Funcional, cédula urbanística, etc. Sin embargo no se han adjuntado. ¿Podrían subirse?

Están publicados en PLACSP.

3. En relación a la solvencia técnica ¿podrían considerarse las obras finalizadas a mitad de 2008?

Ya no forman parte de los últimos quince años por tanto no puede admitirse.

4. Para la acreditación de la solvencia técnica de dirección de obra, ¿serviría la acreditación mediante un certificado de reparaciones o rehabilitación de un edificio hospitalario, superior a los m2 que se especifican en pliego?

A falta de revisar el contenido concreto, aparentemente resulta viable esta acreditación.